



FIRMADO POR

El Alcalde
AGUSTÍN PERNÍA VACA
14/10/2021



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE LAS OPINIONES PRESENTADAS

Don Santiago Carral Riádigos, en calidad de Secretario Interventor en acumulación de funciones del Ayuntamiento de Anievas,

CERTIFICA

Que, según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Consulta Pública sobre la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS ha permanecido expuesta al público durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en la página web municipal y que durante este plazo NO se han presentado en tiempo y forma alegaciones ni reclamaciones.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde, Don Agustín Pernía Vaca, en Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA TZCM T7ER QPUU CWAZ

Certificado inexistencia de alegaciones - SEFYCU 3160336

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1